Ministerio
de Transporte
y Obras Públicas

PSI 2957

2022-10-1-0003204
AR/gc

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 05 SEP. 2022

VISTO: estos antecedentes relacionados con el traslado -en Misión Oficial- a la ciudad de Buenos Aires (República Argentina) del Subsecretario del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Sr. Juan José Olaizola, durante el período comprendido entre el 6 y el 8 de setiembre de 2022;----------

RESULTANDO: I) que dicho traslado tiene por finalidad mantener diferentes reuniones con autoridades argentinas en materia ferroviaria;----------

II) que el Área Financiero Contable realizó la intervención correspondiente, existiendo disponibilidad presupuestal para atender los gastos emergentes del traslado de que se trata; ----------

CONSIDERANDO: que es conveniente autorizar la Misión Oficial indicada, dada la importancia e interés que reviste la reunión de referencia; ----------

ATENTO: a lo establecido en el artículo 19 de la Ley N° 15.809, del 8 de abril de 1986; artículo 53 de la Ley N° 16.170, del 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, del 18 de diciembre de 2020; artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida, artículo 46 de la Ley N° 19.924 antes citada; y por los Decretos Nros. 401/991, del 5 de agosto de 1991; 148/992, del 3 de abril de 1992; 229/996, del 18 de junio de 1996; 56/002, del 19 de febrero de 2002; 90/002 del 14 de marzo de 2002; 7/009, del 2 de enero de 2009; 108/015, del 7 de abril de 2015; y por el Numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, del 1° de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;----------

//...

.../

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA,

-en ejercicio de las atribuciones delegadas-

R E S U E L V E:

1º.- Desígnase en Misión Oficial, al Subsecretario del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Sr. Juan José Olaizola, C. I. N° 1.988.104-5, para concurrir a la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), durante el período comprendido entre el 6 y el 8 de setiembre de 2022, a los efectos de mantener diferentes reuniones con autoridades argentinas en materia ferroviaria.----------

2º.- El viático diario y total correspondiente a dicha Misión Oficial se asignará por el término de 3 (tres) días y asciende a la suma de U$S 798 (dólares estadounidenses setecientos noventa y ocho). Dicho viático se ajustará conforme a las variaciones que se operen en la escala de viáticos en el período de la referida Misión Oficial.------

3º.- Autorízase la liquidación y pago, al integrante de la Misión Oficial, de un monto de hasta $ 5.490 (pesos uruguayos cinco mil cuatrocientos noventa), para atender el costo de los pasajes correspondientes al trayecto Montevideo-Buenos Aires-Montevideo.----------

4º.- La erogación resultante del viático y montos asignados precedentemente se atenderá con cargo a Créditos Presupuestales del Inciso 10, Unidad Ejecutora 001, Programa 360, Proyecto 302, Financiación 1.1, Objetos del Gasto 232 y 235.----------

5º.- Comuníquese, notifíquese y pase al Área Financiero Contable del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y al Contador Central destacado en dicho Ministerio. Cumplido, archívese.----------

Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República